



RESOLUCIÓN N° 013
(16 DE ENERO DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA).

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial en el mandato contenido en los artículos 29, 42 y 43 de la Ley 152 de 1994, Ley 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015, Conpes 3654 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que la rendición de cuentas, es un proceso permanente y una buena práctica de gestión de las entidades públicas para informar y explicar sus acciones a otros, que tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

Que la Entidad Territorial, en concordancia con sus principios y valores, y con la transparencia que ha caracterizado su gestión, implementa mecanismos de diálogo en doble vía para socializar los avances en la senda demarcada por la visión, resultado del ejercicio de las funciones misionales; así mismo, conocer la percepción y expectativas de sus diferentes grupos de interés.

Que el Municipio de Carmen de Apicalá (Tolima), concibe la Rendición de Cuentas como un proceso fundamental del buen gobierno, y como una buena práctica que favorece la transparencia, los procesos de autoevaluación institucional, y el mejoramiento continuo de su gestión en el cumplimiento de sus funciones.

Que el Municipio de Carmen de Apicalá (Tolima), cumpliendo con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Territorial 2020 – 2023 "**GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL**", en su Línea Estratégica 5 Por una Administración de Calidad, tiene como objetivo "Promover una institucionalidad moderna innovadora para la población carmelitana, orientada a resultados eficaces garantizando el desarrollo de un buen gobierno para todos con mecanismos efectivos, modernos procesos administrativos y financieros con altos estándares de calidad".

Que el Municipio estableció la Estrategia de Rendición de Cuentas 2022, la cual tiene como objetivo "Definir y socializar los espacios físicos y virtuales de participación ciudadana que permitan involucrar a los actores de la Administración Municipal, la ciudadanía en general, grupos de valor y demás grupos de interés en la gestión misional y administrativa del Municipio del Carmen de Apicalá, para propiciar la participación, construcción colaborativa y la toma de decisiones que beneficie a la Entidad y mejorar las condiciones de confianza y transparencia entre la Alcaldía, la ciudadanía en general y demás actores interesados".



Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETIVO: La Audiencia de Rendición de Cuentas vigencia 2022, es un espacio de participación ciudadana propiciado por la Administración Municipal, donde la comunidad en general asiste bajo la modalidad presencial y virtual, para intercambiar información, solicitar explicaciones, realizar evaluaciones y hacer propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad según lo contemplado en el Plan de Desarrollo 2020- 2023 "Gobierno de Gestión, Honestidad y Desarrollo Social", así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se debe establecer e implementar un Plan de Acción para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022, con el fin de garantizar que los interlocutores (Asociaciones, Gremios, Veedurías, Universidades, Medios de Comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar, asegurando así un ejercicio respaldado por un procedimiento efectivo y transparente. (**Documento Anexo**)

ARTÍCULO TERCERO. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

- **Fecha, Hora y Lugar de la Audiencia Pública.** La audiencia pública de Rendición de Cuentas vigencia 2022, se realizará en el mes de marzo del año 2022 en las horas de la tarde, en el Centro de Integración Ciudadana Simón Bolívar y a través de Facebook Live en la cuenta oficial en Facebook de la Alcaldía Municipal <https://www.facebook.com/AlcaldiaDeCarmendeApicala/>.
- **Divulgación de la Audiencia Pública.** La administración municipal realizará convocatoria pública a través de la página web y redes sociales oficiales de la Alcaldía Municipal.
- **Antes de la Audiencia Pública.** Las intervenciones deben ser inscritas previo al desarrollo de la Audiencia Pública, mediante los siguientes canales, los cuales serán habilitados diez (10) días antes de la fecha del evento y según el cronograma establecido ya sea de forma virtual o presencial.
- **Durante la Audiencia Pública.** Las intervenciones registradas de manera previa y en los términos mencionados, serán presentadas durante la Audiencia Pública, a través de la siguiente opción inicial:

Lectura textual por parte de un moderador. Todas las intervenciones que se realicen deben tener como propósito contribuir a la gestión realizada por la administración municipal durante la vigencia 2022, por lo cual sólo



se tendrá en cuenta intervenciones relacionadas de manera directa con el tema en mención.

No se permitirán las intervenciones, que a modo de "consigna" o "arenga", se hagan en favor o en contra de un Partido Político, Institución o Persona; tampoco se aceptarán las interpelaciones, gestos y/o palabras de grueso calibre o descalificadoras.

- **Orden del Día de la Audiencia Pública.** La audiencia pública de Rendición de Cuentas vigencia 2022, se realizará de forma presencial y a través de transmisión por Facebook Live y se desarrollará siguiendo el siguiente orden del día:
 1. Himno Nacional.
 2. Bunde Tolimense.
 3. Himno de Municipio del Carmen de Apicalá.
 4. Intervención del Alcalde Municipal.
 5. Informe Técnico. (Presentación del video e intervención de gabinete municipal y entidades descentralizadas).
 6. Preguntas de la Comunidad, inscritas previamente (6 preguntas).
 7. Preguntas de la comunidad en vivo (3 preguntas).
 8. Respuestas a la Comunidad.
 9. Evaluación del evento.
 10. Cierre.

ANTES DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

La inscripción de preguntas para participar deberá realizarse hasta unos días antes de llevarse a cabo, a través de los mecanismos relacionados a continuación:

- En la página Web de la entidad: <https://alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co/>, en el vínculo de "RENDICIÓN DE CUENTAS – "AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022", donde se detalla la información requerida. Las respuestas a estas consultas se publicarán en fecha posterior en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.
- El Formato para la inscripción de preguntas se encontrará en la Página Web y Redes Social de la entidad, en el siguiente Link "<https://forms.gle/v3t9h9TrmFuQewhBA>"

DURANTE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022.

Las personas que formularon alguna pregunta esperarán el espacio dispuesto para la sección de preguntas y respuestas, en el que tendrán la oportunidad de exponer su inquietud en los mismos términos en que fue inscrita, teniendo en cuenta que el número de preguntas a responder es limitado y posteriormente se publicaran en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

DEL MODERADOR DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022.



Para garantizar el orden, el Municipio de Carmen de Apicalá, designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022.
- Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que es un ejercicio presencial y virtual para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas.
- Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquella que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas. De igual forma, el moderador garantizará que la entidad responda apropiadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA VIRTUAL.

La Audiencia de Rendición de Cuentas 2022 estará dividida de la siguiente manera:

Intervención de la entidad: Espacio en el que las Secretarías de Despacho, presentará: a) Informe de Gestión con los resultados de las actividades, planes y proyectos emprendidos por la entidad durante el período año 2022. En esta sección se presentan los resultados y metas del Plan de Desarrollo "Gobierno de Gestión, Honestidad y Desarrollo Social" establecidas para la vigencia 2022. b) Respuestas de las preguntas inscritas previamente por las organizaciones sociales o ciudadanos: Durante este espacio se contestarán las preguntas que están previamente inscritas y que han manifestado el interés de participar, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

CIERRE Y EVALUACIÓN.

En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia de Rendición de Cuentas 2022 y se dispondrá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada que posteriormente podrán diligenciar en un link en la página web institucional. Así mismo todas las intervenciones quedarán registradas y consignadas en el Informe de



Seguimiento a la Rendición Pública de Cuentas que se publicará en la página Web de la entidad. Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas: Aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia virtual quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

DESPUÉS DE LA AUDIENCIA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS. Los resultados serán consignados en un documento dentro del cual se incluirá un resumen del desarrollo, las respuestas de la ALCALDÍA MUNICIPAL a la totalidad de las preguntas inscritas por parte de la ciudadanía y las Organizaciones Civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá (Tolima), a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de 2023.


GERMAN MOGOLLÓN DONOSO
Alcalde

Revisó: Oscar David Salazar Ochoa
Secretaría General y de Gobierno

Elaboro y Proyecto: Diana Marcela Díaz Vidales
Asesora Secretaria de Planeación, Infraestructura y TICS



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nº. 800.100.050-1



PLAN DE ACCIÓN AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022			
ACTIVIDAD	EVIDENCIA	RESPONSABLE	TIEMPO ESTABLECIDO
Creación del "Formato para la inscripción de preguntas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del municipio del Carmen de Apicalá".	Pantallazos – Google Docs.	Diana Marcela Díaz Vidales	15 de marzo de 2023
Creación y publicación de la encuesta AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022 por las redes sociales y pagina web.	Pantallazos	Ing. Carlos Calderón Younly Hernández	21 de marzo de 2023
Creación y difusión de la invitación a la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022, por las redes sociales y pagina web.	Oficio – Poster Virtual	Ing. Carlos Calderón Younly Hernández	21 de marzo de 2023
Creación y difusión de video informativo sobre que es la rendición de cuentas, e invitación a la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022.	Video	Contratista	24 de marzo de 2023
Creación de imágenes publicitarias para invitar a la ciudadanía a participar en las encuestas diseñados.	Imágenes - Remitir a Secretarías	Grupo de Rendición de Cuentas	Diariamente a partir 27 de marzo de 2023
Realizar una agenda de socialización de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP con los funcionarios de la Administración Municipal.	Diapositivas de Estrategia de Rendición de Cuentas	Líder de Rendición de Cuentas	Enero de 2023
Convocatoria mediante oficio a grupos de interés y personalidades.	Oficio de invitación	Secretarías de despacho	El 24 de marzo ya deben de estar entregadas todas las invitaciones

Dirección: Cra. 5ª Calle 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 /
Cel: 3203472795 Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co
GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1



Recopilación de preguntas y entrega de las mismas a las secretarías para la preparación de las respuestas.	Formatos diligenciados por la comunidad	Secretarías de despacho	30 de marzo de 2023
Realizar campaña publicitaria para anunciar y divulgar la audiencia por diferentes medios.	Grabaciones, videos, impresos. Invitación Virtual Diaria.	Ing. Carlos Calderón	Desde el 22 de marzo hasta el 30 de marzo de 2023
Audio de invitación a la Rendición de Cuentas (Perifoneo)	Audio	Grupo de Rendición de Cuentas	Del 27 de marzo al 31 de marzo de 2023
Actualizar y mantener la página web y redes sociales realizar retroalimentación.	Pantallazos	Ing. Carlos Calderón	Del 27 de marzo al 31 de marzo de 2023
Diseñar formatos de calificación presencial y virtual del evento por parte de los asistentes.	Pantallazos – Google Docs.	Diana Marcela Diaz Vidales	El día de la rendición.
Definir moderador.	Designación como moderador a contratista o funcionario de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas	Grupo de Rendición de Cuentas	30 de marzo de 2023
Publicar informe de RDC.	Cada secretaria envía el respectivo informe para ser compilado por la secretaria de planeación. Posteriormente se enviará para su publicación en la página web	Secretarías de despacho	Hasta el 17 de marzo de 2023
Realizar la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022" presencial y virtual por Facebook Live.	Acta de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Grupo de Rendición de Cuentas	31 de marzo de 2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nº. 800.100.050-1



Generar acciones de mejora con base en las observaciones y sugerencias recogidas de los ciudadanos. Realizar Plan de Mejoramiento.	Plan de mejoramiento Informe	Control Interno	Hasta un mes después de la realización de la Audiencia Pública
Consolidación preguntas el día de la audiencia (3 preguntas) y respuestas RDC. (Las demás en Informe de Rendición de cuentas)	Registro	Grupo de Rendición de Cuentas	31 de marzo de 2023